



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice un plan de obras para la mejora integral de la calle Luis Fernando Martial, en el tramo que inicia entre las calles Aldo Motter y Marcos Zar y finaliza en el Refugio Base de la Reserva Turística "Camino al Glaciar Martial", incluyendo las siguientes intervenciones:

- 1) repavimentar la capa asfáltica;
- 2) colocar cartelería informativa y señalética direccional e interpretativa (identificación de miradores, senderos de acceso, precauciones y normas de tránsito);
- 3) ejecutar y construir un estacionamiento en el extremo final del recorrido, con dimensiones, pavimento y elementos de gestión (control de ingreso, demarcación y señalética).

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, eleve a la Dirección Provincial de Energía de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur un proyecto técnico, fundado en el convenio ratificado por Ordenanza Municipal N.º 630, para la instalación de iluminación pública en la calle Luis Fernando Martial (tramo Aldo Motter/Marcos Zar-Refugio Base), y que informe a este Concejo sobre el proyecto y las gestiones en treinta (30) días hábiles.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este cuerpo sobre el cronograma de ejecución de las obras y los avances de las mismas en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles a partir de la recepción de la presente.

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, considere la priorización de medidas de seguridad inmediatas (señalización provisoria, límites de velocidad y demarcación de tramos peligrosos)


que puedan realizarse en forma urgente mientras se evalúan y ejecutan las obras definitivas.

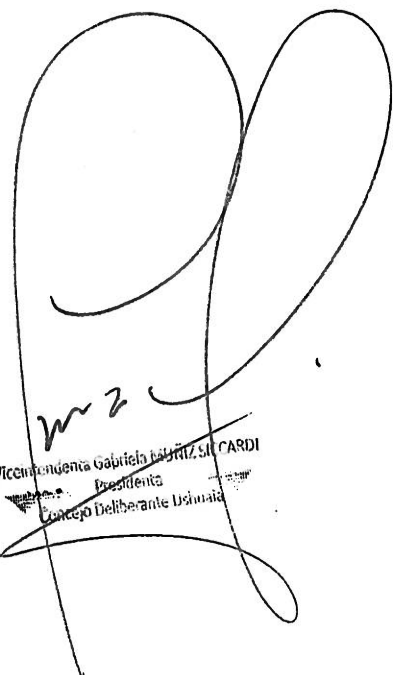
ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 44 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/03/2026.-

10^c


Agustina Ceidozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Viceministro Gabriel Gabriel Suardi
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia